

2

Tipos de quejas

¿Cómo atendemos en la Oficina del Contralor las quejas que nos da la ciudadanía sobre nuestros servicios, empleados, funcionarios y contratistas?

P-G-36 QUERELLAS E INTELIGENCIA FISCAL, VERSIÓN 2
En este Procedimiento se establece el trámite a seguir para el recibo, la clasificación, el análisis e investigación y la disposición de las quejas que se reciben en la Oficina.



POR EL SERVICIO:

Se considera queja cuando hay alguna insatisfacción del querellante contra el servicio brindado por nuestra Oficina o contra uno de nuestros informes.



ACTUACIONES INDEBIDAS:

Se considera queja las posibles actuaciones indebidas cometidas por los funcionarios, los empleados y los contratistas de la Oficina en el desempeño de sus funciones.

Hay varias formas para enviar quejas: personalmente en el Edificio Principal de la Oficina, por teléfono llamando al (787) 754-3030 y por correo electrónico a ocpr@ocpr.gov.pr

